



Tartagal, 15 de Mayo de 2024

Expte. N° 22006/24

RESOLUCIÓN N°: 025 -IEM-24

VISTO:

El presente expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo;

CONSIDERANDO:

QUE conforme lo dispuesto por el Jefe Administrativo Contable del Instituto de Educación Media Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

QUE los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento del Instituto de Educación Media Tartagal, durante el periodo que va desde el 06 de Marzo hasta el 03 de Abril de 2.024, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

QUE los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

QUE corresponde emitir resolución de aprobación del gasto

Por ello:

**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL**

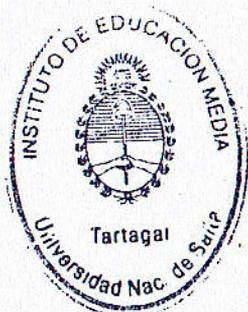
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 02/24, por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$66.197,70), ocasionados por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento del Instituto de Educación Media Tartagal, durante el periodo que va desde el 06 de Marzo hasta el 03 de Abril del corriente año, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR el gasto a las siguientes partidas:

A.0020.042.005.000.11.06.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.2.1.1-Alimentos para personas	\$ 13.628,60
A.0020.042.005.000.11.06.00.00.05.00.2.3.4.0000.1.21.3.4.2.3.4-Productos de papel y cartón	\$ 4.600,00
A.0020.042.005.000.11.06.00.00.05.00.2.5.8.0000.1.21.3.4.2.5.8-Productos de material plástico	\$ 22.000,00
A.0020.042.005.000.11.06.00.00.05.00.2.7.5.0000.1.21.3.4.2.7.5-Herramientas menores	\$ 1.400,00
A.0020.042.005.000.11.06.00.00.05.00.3.5.1.0000.1.21.3.4.3.5.1-Transporte	\$ 6.000,00
A.0020.042.005.000.11.06.00.00.05.00.3.8.3.0000.1.21.3.4.3.8.3-Derechos y Tasas	\$ 18.569,10

ARTÍCULO 3°: APROBAR la reposición de caja chica por un monto de \$ 66.197,70 (Pesos sesenta y seis mil ciento noventa y siete con setenta centavos)




Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta